



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0406  
EXPEDIENTE N° 3511-01007/04

NEUQUÉN, 21 MAR 2005

**VISTO:**

La Nota N° 459/04 de la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital – Dirección General de Distrito Regional -Zona I, mediante la cual solicita la continuidad del 2° año comisión "D" turno tarde del Profesorado Enseñanza Básica -Plan de Estudios N° 147 – creado por Resolución N° 835/04 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Formación Docente N° 12 de Nivel Terciario, cuenta con dos comisiones de 2° año turno mañana y una sola comisión para el turno tarde , en el Profesorado para la Enseñanza Básica ;

Que históricamente el 2° año turno tarde es el que cuenta con la matrícula más alta, oscilando entre 45 a 58 alumnos todos los años;

Que para este ciclo lectivo cuenta con 76 alumnos;

Que es necesario la creación de un 2° año comisión "D" turno tarde;

Por ello; y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d", Decreto Reglamentario N°572/62 de la Ley n° 242;

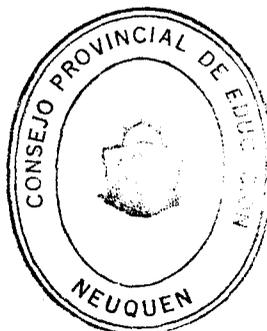
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **CERRAR** en el Instituto de Formación Docente N° 12 Nivel Terciario de Neuquén Capital– Dirección General de Distrito Regional Zona I :  
- **Un 2° año división "D" turno tarde –Profesorado de Enseñanza Básica – Plan de Estudios N° 147 del Nomenclador Curricular creado por Resolución N° 835/04 a término hasta el 31 de Marzo de 2005.**
- 2º) **CREAR** a partir del 1 de Abril de 2005, en el Instituto de Formación Docente N° 12 Nivel Terciario de Neuquén Capital– Dirección General de Distrito Regional Zona I:  
- **Un 2° año división "D" turno tarde –Profesorado de Enseñanza Básica – Plan de Estudios N° 147 del Nomenclador Curricular.**
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR, DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocalías, Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito Regional –Zona I y **Girar** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3 °) de la presente. Cumplido.  
**Archivar.**

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUEZ  
Subsecretaria de Educación  
AVC Presidencia del C. P. E.